



JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

ACCION: TUTELA
RADICACIÓN: 1100133343061202000006600
ACCIONANTE: Juan Carlos Iriarte Quiroga
ACCIONADO: Centro Nacional de Memoria Histórica

ACCIÓN DE TUTELA

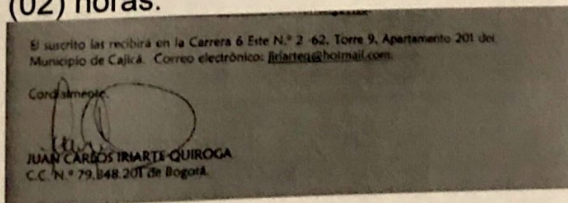
Mediante repuesta dada por correo electrónico el 17 de marzo de 2020 el Centro Nacional de Memoria Histórica aportó la documentación mediante la cual el dio respuesta a la petición realizada por Juan Carlos Iriarte Quiroga.

Así las cosas, se hace necesario, poner en conocimiento del accionante la documentación allegada por la entidad, con el fin que realice las observaciones que considere pertinentes.

Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento por correo electrónico a la parte accionante la documentación mediante la cual el accionado dio respuesta a la petición, para que se pronuncie al respecto, en el término de dos (02) horas.



SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LDKCP